

**ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO: "OPERACIONES DE RETIRADA Y COLOCACIÓN DE CÉSPED Y PEQUEÑAS REPARACIONES DE LA BASE DE JUEGO DEL CAMPO DE FUTBOL PEÑUELAS" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dña. Raquel Jimeno Pérez (Alcaldesa-Presidenta)  
VOCALES : D. Iñigo Roldán Catalán (Vocal Asesor Jurídico)  
D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero (Vocal Asesor Económico)  
SECRETARIA: Dña. Beatriz Simón López (Jefa del Servicio Jurídico)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, siendo las once horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en sesión pública el órgano de apoyo técnico y asistencia al órgano de contratación conforme al siguiente Orden del Día:

Se excusa al Vocal Asesor Técnico, Sr. Vaca Collado, que no ha podido asistir a la sesión. Se indica por la Sra. Secretaria que la presencia del vocal técnico no es preceptiva, por lo que la mesa está válidamente constituida.

(No concurre a la sesión ninguna persona distinta a los miembros que integran la mesa)

**PRIMERO.- DAR CUENTA DEL INFORME N° 378/2019 EMITIDO POR EL VOCAL ASESOR ECONÓMICO, SOBRE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS Y/O PORCENTAJES.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del contenido de referido Informe de fecha 16 de octubre de 2019, que obra unido al presente expediente de contratación y cuyo tenor literal dice:

« Se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores acorde a lo dispuesto en la cláusula 19 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Señala la citada cláusula 19:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Pluralidad de criterios:

Único criterio de adjudicación: **PRECIO**

La puntuación total a obtener es de 100 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la oferta más baja y se prorrateará entre el resto. Se otorgarán cero puntos a la oferta que coincida con el de licitación.

Se aplicará la siguiente fórmula:  $(PM \times Mo) / O$

O = Valor cuantitativo oferta que se valora

Mo = Mejor oferta

PM = Puntuación máxima

PUNTUACION OBTENIDA POR LAS LICITADORAS

Precio Base Licitación: 64.000€ +iva

LICITADORES	OFERTA	%BAJA SOBRE PRECIO	PUNTOS
POCANA	63.000,00	1,56	95,24
VINOVA INGENIERIA SL	62.468,00	2,39	96,05
DÉCO GRASS	60.000,00	6,25	100,00
MACANO SPORT	63.999,00	0,00	93,75



AYUNTAMIENTO  
DE  
CIEMPOZUELOS  
(Madrid)

#### **ANÁLISIS OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL**

Tendrán la consideración de ofertas con valores anormales o desproporcionados y quedarán sujetas a lo previsto en el artículo 149 LCSP, las ofertas en las que concurran los criterios a los que se refiere el art. 85 RGLCAP que a continuación se detallan:

...

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

MEDIA DE LAS BAJAS: 2,55

LÍMITE: 12,55

CONCLUSIÓN: NO SE INCURRE EN BAJA TEMERARIA»

La Mesa de contratación por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA OTORGAR EL ENTERADO al Informe transcrito.

#### **SEGUNDO.- LECTURA PÚBLICA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS LICITADORAS QUE HAN CONCURRIDO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria, a la vista del contenido del Informe del que se ha dado cuenta en el punto anterior, se procede a dar lectura a las puntuaciones que han concurrido al presente expediente de contratación pública, por orden decreciente de mayor a menor, resultando:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
DECOGRASS CÉSPED ARTIFICIAL SLU	100,00
VINOVA INGENIERÍA SL	96,05
POCANA 2001 SL	95,24
MECANO SPORT SL	93,75

#### **TERCERO.- EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REQUERIR A LA LICITADORA QUE HA OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN PARA QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA EXIGIDAS EN LOS PLIEGOS, TODO ELLO, CON CARÁCTER PREVIO A FORMULAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A SU FAVOR.**

Por la Sra. Secretaria se indica que, previo al inicio de la sesión, se ha consultado el ROLECE y la empresa DECOGRASS CESPED ARTIFICIAL SLU consta inscrita, si bien, con los datos inscritos no puede comprobarse que la empresa cumple los requisitos de solvencia, asimismo, procede en este momento requerir a dicha licitadora para que aporte la documentación técnica a que se refiere el epígrafe 18 del Anexo I del PCAP.

Por lo expuesto, la mesa de contratación por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Requerir a la mercantil DECOGRASS CESPED ARTIFICIAL SLU para que en el plazo de tres (3) días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- a) Documento descriptivo de las características técnicas a que se refiere la cláusula sexta del PPT
- b) Cuentas anuales de alguno de los tres últimos ejercicios y justificante de haberse depositado en el Registro Mercantil, en las que conste que la cifra de negocio de la empresa ha sido, al menos, de 96.600.-€



- c) Certificado expedido por entidad pública o privada, en el que se acredite la celebración en los últimos cinco años de, al menos, un contrato dentro del ámbito de actuación del que es objeto de este expediente, cuya cuantía sea igual o superior a este.
- d) Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- e) Documento acreditativo de ser titular de una póliza de seguro de responsabilidad que cubra cuantía igual o superior a 300.000.-€ así como justificante de vigencia.

Una vez aportada la documentación requerida, se dará traslado de la misma al Vocal Asesor Técnico de la Mesa para que emita informe sobre la adecuación técnica de lo oferta a las exigencias del PPT y, posteriormente, la Secretaria de la mesa emitirá informe jurídico sobre la suficiencia de la capacidad y solvencia de la licitadora.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo** a la interesada así como publicarlo en el perfil de contratante mediante su inserción en el Acta de la Sesión.

Y no siendo otro el objeto del acto, se da por concluido cuando son las once horas y cuarenta minutos del día que consta *ut supra*, extendiéndose la presente de la que como Secretaria, doy fe.

La Presidenta de la Mesa

Fdo. Raquel Jimeno Pérez

La Secretaria de la Mesa

Fdo. Beatriz Simón López

El Vocal Asesor Jurídico

Fdo. Iñigo Roldán Catalán

El Vocal Asesor Económico

Fdo. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero

